

REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO DE FILOLOGÍA CATALANA

Preámbulo

Este reglamento desarrolla el Reglamento de Trabajo Final de Grado (TFG) aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València (ACGUV 299/2011) en las cuestiones específicas del título de Grado en Filología Catalana, en que será de aplicación general.

Artículo 1. Comisión del TFG

1. La Comisión del TFG estará formada por tres miembros, dos profesores y un estudiante, elegidos entre los representantes en la CAT del Grado de Filología Catalana. Esta Comisión dependerá de la CAT del Grado de Filología Catalana y su función será gestionar todo el proceso relativo a los TFG y garantizar la aplicación de este reglamento.

2. La duración del mandato de los miembros de la Comisión será de dos años, revisables, excepto en el caso del estudiante, que será de un año.

Artículo 2. Características generales del TFG

1. El TFG es un trabajo autónomo e individual, equivalente a 12 créditos, que cada estudiante debe realizar bajo la supervisión de un tutor académico.

2. El trabajo final de carrera se realizará durante el cuarto curso del Grado de Filología Catalana, como si se tratara de una asignatura de carácter anual.

Artículo 3. Objetivos del TFG

1. El trabajo de fin de grado debe permitir la evaluación de la adquisición de competencias desarrolladas en materias ya cursadas por el estudiante, especialmente aquellas relacionadas con las competencias comunicativas avanzadas y con las vinculadas más directamente al tema elegido para el trabajo.

2. El trabajo debe formar en el perfil del Grado relacionado con la investigación, la documentación y la crítica. En este sentido, el tipo de trabajo que el estudiante deberá realizar se corresponde con una formación en iniciación a la investigación. En concreto, el trabajo podrá orientarse en una de estas dos direcciones:

2.1. Una primera opción se centra en temas de investigación específicamente filológicos (lingüísticos y/o literarios) relacionados con los ámbitos de la filología, con una orientación teórica y/o descriptiva, y con una perspectiva sincrónica o diacrónica.

2.2. Una segunda opción se centra en temas de investigación relacionados con las aplicaciones de la filología a diferentes ámbitos profesionales. En esta segunda opción, para decidir el tema de la investigación del trabajo, se podrá tener en cuenta el perfil profesional de las prácticas externas del alumno, dejando claro, sin embargo, que el trabajo final de grado es una tarea independiente y diferente de la memoria final de las prácticas.

3. Las líneas específicas en que se puede centrar el TFG son las siguientes:

3.1. Análisis de los diferentes aspectos de la gramática catalana (fonética, fonología, morfología y sintaxis).

3.2. Análisis de los diferentes aspectos de la situación social de la lengua catalana (en sus distintas vertientes: jurídica, política, económica, sociológica o antropológica) y de

los fenómenos de variación lingüística en sus múltiples dimensiones (social, cultural, simbólica, política, económica, funcional, espacial, temporal o por razón de género).

3.3. Análisis, edición, contextualización, descripción o recepción de textos literarios y teatrales en lengua catalana de la época medieval y moderna.

3.4. Análisis, edición, contextualización, descripción o recepción de textos literarios y teatrales en lengua catalana de la época contemporánea.

3.5. Análisis de las aplicaciones de la filología catalana al ámbito profesional, como la enseñanza/aprendizaje de la lengua y la cultura literaria en contextos multilingües; el asesoramiento lingüístico, especialmente en contextos institucionales o en medios de comunicación; la gestión cultural y de las industrias de la lengua y de la literatura, particularmente en el sector editorial; o el análisis y estudio de corpus textuales de traducción directa o inversa, así como la elaboración de protocolos de análisis de las tareas de traducción y evaluación de recursos de traducción asistida.

Artículo 4. Matrícula del TFG

1. La matrícula del TFG debe realizarse en el período ordinario, junto a las otras asignaturas del plan de estudios del Grado de Filología Catalana, y da derecho a dos convocatorias oficiales durante el curso académico.

2. Los centros podrán abrir un segundo período de matrícula del TFG al finalizar la primera convocatoria de exámenes para aquellos estudiantes que, en el momento de la matrícula ordinaria, no cumplieran los requisitos establecidos en los correspondientes planes de estudio. Esta matrícula dará derecho a dos convocatorias en el curso académico.

3. Para poder matricularse del TFG, el estudiante debe haber superado un mínimo de 150 créditos del Grado de Filología Catalana.

Artículo 5. Tutela académica del TFG

1. El trabajo debe hacerse siempre bajo la supervisión de un tutor académico. El tutor académico podrá ser cualquier profesor adscrito al área de Filología Catalana, independientemente de su dedicación o categoría profesional. El tutor es responsable de explicar a los estudiantes las características del TFG, de orientarlos en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos finales y de emitir un informe del TFG que haya tutelado.

2. El trabajo tendrá la tutela obligatoria de un profesor del área de Filología Catalana. No obstante, la Comisión del TFG podrá autorizar que el trabajo sea cotutelado por otro profesor con docencia en el Grado de Filología Catalana en el curso en que se elabore el trabajo o en los tres cursos precedentes.

3. La tutela del trabajo se reflejará en el POD del profesor y será reconocida en los términos establecidos en las disposiciones normativas de la Universitat. Si la tutela se comparte entre más de un profesor de la Universitat, el reconocimiento se repartirá entre todos ellos.

4. No se prevé a que haya cotutelas con profesores que no impartan docencia en el Grado de Filología Catalana, aunque la Comisión del TFG podrá considerar excepcionalmente esta posibilidad.

5. Para establecer el número de trabajos que podrá dirigir cada profesor, el área de Filología Catalana preverá la dedicación de cada profesor a la hora de fijar el POD de cada curso.

Artículo 6. Asignación del trabajo final de grado y del tutor

1. El área de Filología Catalana, atendiendo al POD anual, ofrecerá un listado de posibles tutores, que se repartirán en diferentes líneas temáticas pertenecientes a dos áreas generales: lengua catalana (sincrónica, diacrónica, aplicada...) y literatura catalana (medieval, moderna, contemporánea...). La Comisión del TFG supervisará la adscripción y las propuestas de cada profesor y elaborará una lista para cada subárea, con la inclusión del profesorado adscrito y de las líneas en que se dirigirían los TFG. Como norma general, los profesores aceptarán dirigir trabajos pertenecientes a, como mínimo, dos líneas temáticas diferentes.

2. La lista de los profesores y las áreas temáticas de las que proponen dirigir trabajos será facilitada a los alumnos para que puedan elegir el profesor con quien quieren hacer el TFG y la línea específica del TFG, siguiendo la orden determinado por la media de la nota.

3. El procedimiento de la elección del tema y del profesor será el siguiente:

3.1. Una vez finalizada la matrícula, la Secretaría de la Facultat entregará a la Comisión del TFG una lista con los estudiantes ordenados de acuerdo con la nota de su expediente.

3.2. La Comisión del TFG convocará, con un mínimo de 48 horas de antelación, a todos los estudiantes a un acto para elegir línea temática y tutor. En la convocatoria se indicará el día, la hora y el lugar de este acto y se incluirá la lista con los profesores que pueden dirigir TFG y las líneas temáticas de las que proponen dirigir trabajos.

3.3. En el acto, los estudiantes serán llamados por orden de nota y, debidamente identificados, irán eligiendo línea temática y tutor.

3.4. Si algún estudiante no pudiera asistir, por motivos justificados (enfermedad, Erasmus...), podrá elegir el tema, justificando el motivo de su ausencia, enviando un correo a la Comisión del TFG, desde el correo institucional del alumno (@alumni.uv.es), en que se ordenen, por orden de preferencia, las diferentes propuestas de línea temática y tutor para el TFG disponibles; en este caso, la Comisión seleccionará la propuesta situada en una posición más alta de las que queden disponibles en el momento que le corresponda elegir al estudiante.

3.5. Una vez asignado el profesor, el tema específico del TFG será consensuado entre el estudiante y el tutor; en cualquier caso, se evitará la repetición de temas tratados en el mismo año o en años precedentes (v. punto 4).

3.6. En caso de que la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació abra un segundo período de matrícula, se repetirá el proceso, con los profesores y las líneas temáticas aún disponibles, para que los nuevos estudiantes puedan elegir tutor y línea.

4. Cuando se acabe el período de asignaciones, la Comisión del TFG elaborará una lista con las asignaciones definitivas por profesor y con el tema concreto de cada TFG. Si se detectaran casos de coincidencia en la temática concreta de un TFG, el estudiante de media más alta optará, en primer lugar, al tema propuesto.

5. Una vez publicadas las listas de temas y de tutores del TFG, no se introducirá ningún cambio hasta el curso académico siguiente, excepto si una baja o un permiso académico de larga duración impiden al tutor desarrollar la tutela del TFG.

6. En caso de baja o de permiso académico de larga duración de un tutor, la Comisión del TFG sustituirá al profesor asignado por otro tutor, preferiblemente de la misma

unidad docente de Filología Catalana, que se hará cargo de tutelar el TFG con el tema previamente asignado al estudiante. En este caso, la Comisión del TFG obligatoriamente escuchará al estudiante antes de elevar la propuesta a la CAT.

7. La asignación de un tema de TFG y de un tutor tendrá validez solo en el curso académico en que se encuentre matriculado el estudiante. Sin embargo, en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se ha matriculado, la Comisión del TFG podrá tener en cuenta el tema del TFG y el tutor asignado en adjudicaciones de cursos posteriores, siempre que el estudiante y el tutor no se expresen en sentido contrario.

Artículo 7. Presentación

1. La presentación del TFG se hará en la fase final del plan de estudios y, en todo caso, respetando las condiciones que figuran en la memoria de verificación del título.

2. La Universitat de València incluirá en el calendario de gestión académica de cada curso los diferentes períodos en que el estudiante podrá presentar el TFG. En cualquier caso, el estudiante tendrá derecho a solo dos convocatorias, es decir, a elegir dos momentos de presentación en cada curso académico.

3. Cuando el estudiante quiera presentar el TFG, deberá entregar, en la Secretaría de la Facultat, la solicitud de defensa del TFG, junto al visto bueno del tutor para la presentación y exposición pública del TFG y una versión electrónica del trabajo en formato .pdf, que será archivada.

A continuación, los estudiantes presentarán, en la Secretaría del Departament de Filologia Catalana y con un mínimo de un mes de antelación respecto de la fecha prevista para la lectura del TFG, una fotocopia del resguardo de la solicitud de lectura y tres copias del TFG fotocopias, preferiblemente a doble cara, y en encuadernación de gusanillo. La Comisión del TFG registrará la entrega de las copias del TFG y las repartirá entre los miembros del tribunal de evaluación, que dispondrán, como mínimo, de tres semanas por examinar el TFG.

4. Los estudiantes no podrán presentar el TFG fuera de la Universitat de València; análogamente, los estudiantes extranjeros (Erasmus, p.e.) no podrán presentar en la Universitat de València su TFG.

5. Cuando el TFG sea evaluado positivamente, se incorporará al repositorio institucional una copia en formato electrónico.

Artículo 8. Estructura y características del trabajo

1. El trabajo se ha de redactar y defender en lengua catalana y deberá reflejar el consecución de las competencias recogidas en el documento Verifica del Grado.

2. Los trabajos tendrán una extensión mínima de 40 páginas y máxima de 60 páginas en letra Times New Roman 12, con un interlineado de 1,5 puntos. No obstante, en trabajos experimentales la extensión podrá ser inferior y en trabajos con características especiales, como trabajos que incluyan anexos con documentación, superior.

3. El trabajo debe tener las siguientes partes: portada, declaración jurada de la originalidad del TFG, establecimiento de los derechos del autor (bajo licencia Creative Commons de Reconocimiento No Comercial 3.0 No Adaptada), visto bueno del tutor, resumen en catalán (máximo, 200 palabras) con 4 o 5 palabras clave, índice, introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía y, en su caso, anexos.

4. Por lo que respecta a las cuestiones formales, los trabajos deberán seguir las instrucciones específicas que indicará la Comisión del TFG. El cumplimiento de las instrucciones formales se tendrá en cuenta en la evaluación del TFG.

Artículo 9. Procedimiento de evaluación y calificación

1. Los TFG serán presentados oralmente ante un tribunal. Los tribunales estarán formados por tres profesores de áreas de conocimiento vinculadas a la titulación (uno será el tutor o uno de los tutores del trabajo) y por un profesor suplente. Su régimen de funcionamiento será el que esté recogido en la memoria de verificación del título o, de otro modo, lo que establezca la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. La Comisión del TFG se encargará de nombrar tantos tribunales como sean necesarios para poder evaluar los trabajos presentados.

3. La Comisión establecerá y anunciará con antelación la fecha, el lugar y el resto de aspectos relevantes para la defensa de cada TFG.

4. La defensa del TFG, que será pública, constará de las siguientes dos partes: a) El tribunal dará la palabra al estudiante para que presente y defienda su trabajo; esta parte durará alrededor de 15 minutos. b) A continuación, y durante un tiempo máximo de 20 minutos, el tribunal podrá hacer observaciones o preguntas sobre el trabajo presentado; en este debate, el profesor con mayor antigüedad dará la palabra a los miembros del tribunal para que hagan preguntas o comentarios al trabajo presentado y al estudiante para que responda.

5. Una vez finalizada la defensa del TFG, que será pública, el tribunal deliberará y comunicará a la Comisión del TFG la calificación obtenida, que será la media de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

6. En cada período de defensa la Secretaría del centro generará las actas con los estudiantes que han solicitado la presentación del TFG. Estas se presentarán antes del día 10 del mes siguiente a cada período de defensa.

7. Junto a la calificación del TFG, los tribunales comunicarán si el estudiante debe ser considerado candidato a recibir la calificación de Matrícula de Honor. En caso de que haya más propuestas que matrículas de honor posibles, la Comisión del TFG las asignará en función de la nota media del expediente consolidado de los estudiantes. En todo caso, la asignación de las matrículas de honor se realizará siguiendo los criterios de la normativa correspondiente de la Universitat de València.

8. Los estudiantes podrán recurrir la calificación final del TFG por el procedimiento previsto en la reglamentación de la Universitat de València.

Artículo 10. Criterios de evaluación del TFG

1. En la evaluación del TFG se considerarán los siguientes aspectos, siguiendo las indicaciones de la ficha verificada de la asignatura.

a. El proceso de diseño y elaboración del trabajo: se tendrá en cuenta la reflexión hecha sobre el objeto de estudio elegido y las motivaciones para estudiarlo, el proyecto de trabajo presentado por el estudiante y el cumplimiento del calendario fijado a tal efecto. Se valorará al mismo tiempo la asistencia a las horas adscritas a actividades formativas, así como las sesiones de tutoría obligatorias con el director (v. anexo 3).

La asistencia a las actividades formativas deberá estar documentada ante el profesor tutor para que puedan ser consideradas en la evaluación.

A este aspecto se le asignará un 30% de la nota del trabajo.

b. El resultado del trabajo. Para la evaluación habrá que valorar estos elementos:

- Adecuación del trabajo a las exigencias de una iniciación a la investigación en el ámbito universitario.
- Adecuación a las normas formales de presentación de un trabajo de investigación universitario.
- Calidad de la redacción y rigor en la presentación de sus contenidos.
- Corrección lingüística tanto en el documento escrito como en la defensa oral del trabajo.
- Bibliografía pertinente y actualizada.

A este aspecto se le asignará un 70% de la nota del trabajo.

2. Con el fin de facilitar la redacción del informe que deben escribir los evaluadores, los miembros de los tribunales dispondrán de una plantilla que servirá de base para la evaluación.

Artículo 11. Derechos de propiedad intelectual

La Comisión del TFG de Filología Catalana considera especialmente importante la satisfacción de los requisitos de originalidad en el TFG y el reconocimiento de las fuentes bibliográficas. Por este motivo:

1. Al final del trabajo se incluirá una declaración por parte del estudiante en que se manifieste que el trabajo es original y que no ha sido presentado previamente con otras finalidades.
2. Se valorará positivamente la presencia reconocida de fuentes de información (libros, artículos, artículos de internet, bloques...) en el TFG.
3. En caso de que alguno de los tribunales detecte plagio en un trabajo (es decir, que el trabajo contenga partes copiadas de otros trabajos sin reconocimiento explícito), la Comisión del TFG aplicará lo que disponga la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.
4. Con la presentación del TFG, los estudiantes aceptan que una copia electrónica de su trabajo sea incluida en el repositorio institucional de la Universitat de València, bajo licencia Creative Commons de Reconocimiento No Comercial 3.0 No Adaptada.

Disposición final

Para todos los aspectos no incluidos en este reglamento será de aplicación lo que establece el Reglamento de Trabajo Final de Grado de la Universitat de València.